

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PROIGUALDAD

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, es el programa especial del Gobierno de México que contiene las principales estrategias y acciones que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal deberán poner en marcha para garantizar los derechos de las mujeres y disminuir la violencia en su contra.

PROIGUALDAD 2020-2024 establece seis objetivos estratégicos para los próximos cuatro años: autonomía económica, salud y bienestar, cuidados, no violencia, participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos y la construcción de entornos seguros y en paz.

- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf





El PROIGUALDAD 2020-2024 articula y pone a dialogar las voces de las mujeres de todo el país con las dependencias y entidades del Gobierno de México y con los tres poderes y órdenes de gobierno para construir una respuesta institucional a las demandas de las mujeres que garantice sus derechos, su bienestar y cierre las brechas de desigualdad que erosionan sus vidas y su futuro.

Inmujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), cada una en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento a la implementación de los seis objetivos prioritarios establecidos en el Proigualdad y de las 37 estrategias prioritarias, las 267 acciones puntuales, con base en los 16 parámetros o indicadores con los que cuenta el Programa.

Los seis objetivos del Proigualdad son:

- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Mejorar las condiciones para que las niñas, adolescentes y mujeres accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y las niñas.

[Descargue la publicación del Proigualdad 2020-2024.](#)

Consulte el decreto: **<http://bit.ly/34BRvDm>**

AEF CIUDAD DE MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Sistema Nacional para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En el marco de la Cuarta Transformación de nuestro país y con el impulso de la primera legislatura paritaria en la historia de la Nación, se aprueba el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, publicado en el DOF el 6 de junio de 2019, mediante el cual se establece la paridad de género para las mujeres en los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, en los organismos autónomos, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Consulte el Proigualdad 2020-2024: <https://bit.ly/3rvEJAm>



¡GRACIAS!



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

